



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARCILLO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Marcillo el presupuesto de la Junta Vecinal de Marcillo correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público por un plazo de quince días, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que se puedan presentar reclamaciones.

En Marcillo, a 27 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Martín Herrera Espiga